

XXXXXXXXX DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA CONFORMAR EQUIPO DE DINAMIZADORES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA EN CASTILLA LA MANCHA.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado, persigue en el personal docente de Castilla La Mancha una formación pedagógica integral, ampliando, potenciando y fortaleciendo las competencias docentes, así como promover la construcción y utilización de herramientas digitales y nuevas metodologías necesarias para afrontar nuevas situaciones y diferentes escenarios educativos.

La Transformación Digital de la Enseñanza busca la coherencia, la sostenibilidad y durabilidad en el tiempo, su planificación tiene en cuenta a aquellos organismos nacionales y europeos representativos dentro del mundo educativo. Entre las principales referencias documentales se encuentran el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 de la Comisión Europea, la nueva Ley educativa española (LOMLOE) y la normativa autonómica. Además, sigue las recomendaciones de la OCDE, UNESCO y European Schoolnet.

Tal como especifica la LOMLOE en su preámbulo, el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros. Este enfoque requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente.

El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y el uso de éstas pueden ayudar a reducir la brecha de aprendizaje existente entre estudiantes procedentes de entornos socioeconómicos de niveles diferentes. La enseñanza personalizada puede acrecentar la motivación centrándose en los alumnos de manera individual. Sin embargo, los avances en la integración de la tecnología en la educación, dentro de los centros educativos, siguen siendo limitados.

En consecuencia, se hace necesario que los centros educativos den respuesta a esta realidad social a través de una Transformación Digital que incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente y que abarque tanto a centros educativos, como a profesorado.

En este marco, la **Viceconsejería de Educación**, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, **inicia un proceso selectivo de funcionarios docentes de carrera de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para constituir un equipo de 40 Dinamizadores-as de la Transformación Digital Educativa en Castilla La Mancha** que, dependerán de la propia Viceconsejería de Educación, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y el órgano que coordina la Digitalización Educativa en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

La contratación de estos efectivos, ira a cargo de la partida presupuestaria 18.50.320N.452.40 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, correspondiente al ejercicio económico 2021, destinado a la realización del Programa para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu.

El trabajo a realizar por este equipo se alargará durante el curso académico 2021-2022 con la posibilidad de ser ampliado hasta el curso 2022-2023. Estos puestos serán cubiertos por comisión de servicios de carácter anual.

Entre las funciones a desarrollar por este personal docente se encuentran las siguientes:

- Sensibilización y formación de equipos directivos y responsables de formación para la realización del Plan Digital de Centro.
- Ayuda en la realización del diagnóstico de la situación de los centros educativos respecto a la competencia digital.
- Acompañamiento a los centros para el diseño, la implantación y la evaluación del Plan Digital de Centro.
- Colaborar en el diseño y conceptualización de herramientas informáticas para elaborar el Plan Digital de Centro (diagnóstico de competencia digital de centro, diagnóstico de competencia digital docente y planificación de PDC).
- Apoyar en las tareas de desarrollo del Plan de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.
- Apoyar la generación de planes formativos para todo el profesorado con el objetivo de mejorar la competencia digital docente y alcanzar un nivel de B1 y C1, en el caso de los coordinadores de formación, de acuerdo al Marco de Competencia Digital Docente.
- Impulsar, coordinar y gestionar actividades formativas dirigidas a todo el profesorado.
- Colaborar en la gestión de la certificación de la Competencia Digital Docente.
- Organizar sesiones grupales con los responsables de formación para hacer seguimiento e intercambio de experiencias.

Las zonas, con sus localidades, donde desempeñarán sus funciones serán las relacionadas en el ANEXO I. Es importante que en la solicitud se rellene el apartado de petición de zona por orden de preferencia, con el fin de que la persona solicitante sea adscrita a la zona.

Para el proceso de selección se valorarán los aspectos e ítems recogidos como ANEXO II.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es), el profesorado interesado dispone de cinco (5) días hábiles para presentar la solicitud. Las solicitudes recibidas, pasada la fecha tope de presentación, se tendrán en cuenta con vistas a cubrir posibles puestos que pudieran quedar vacantes en el futuro.

Las solicitudes se deberán presentar de forma telemática, con firma electrónica, en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>) de acuerdo con el modelo que se adjunta a esta convocatoria. Así mismo, los documentos que se aporten deberán digitalizarse y presentarse como archivos adjuntos a la solicitud.

FASES DEL PROCESO SELECTIVO

- FASE 1: Recogida de datos y currículum de los solicitantes.
- FASE 2: Análisis y evaluación de las solicitudes recibidas atendiendo al puesto de trabajo a desempeñar.
- FASE 3: Entrevistas personales a las personas seleccionados tras el análisis y evaluación de las solicitudes.

- FASE 4: Publicación y comunicación al personal docente seleccionado con carácter definitivo a través del Portal de Educación.

ANEXO I

Las zonas, con sus localidades, donde desempeñarán sus funciones el personal docente de los Equipos de Dinamizadores de la Transformación Digital Educativa en Castilla La Mancha son las siguientes:

- **Albacete/Almansa**

Abengibre, Albacete, Alborea, Alcalá del Júcar, Almansa, Alpera, Bonete, Carcelén, Casas de Juan Núñez, Casas de Ves, Casas-Ibáñez, Caudete, Cenizate, Chinchilla de Montearagón, Fuentealbilla, Higuera, Madrigueras, Mahora, Montealegre del Castillo, Pérola, Valdeganga, Villamalea.

- **Albacete/Hellín**

Agramón, Aguas Nuevas, Albacete, Albatana, Barrax, Balazote, Chinchilla de Montearagón, El Salobral, Elche de la Sierra, Férez, Fuente-Álamo, Hellín, Isso, Letur, Lietor, Molinicos, Nerpio, Ontur, Pozo Cañada, Riópar, Santa Ana, Socovos, Tobarra, Tazona, Yeste.

- **Albacete/Villarrobledo**

Albacete, Alcaraz, Balazote, Barrax, Bogarra, El Bonillo, La Gineta, Lezuza, Minaya, Munera, Ossa de Montiel, Peñas de San Pedro, Pozohondo, Robledo, La Roda, San Pedro, Tarazona de la Mancha, Villalgordo del Júcar, Villapalacios, Villarrobledo.

- **Ciudad Real**

Alcoba, Alcolea de Calatrava, Almagro, Arroba de los Montes, Ballesteros de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Carrión de Calatrava, Ciudad Real, Corral de Calatrava, Cortijos de Arriba, Daimiel, El Robledo, El Torno, Fernán Caballero, Fuente el Fresno, Granátula de Calatrava, Horcajo de los Montes, Las Casas, Los Pozuelos de Calatrava, Luciana, Malagón, Miguelturra, Picón, Piedrabuena, Poblete, Porzuna, Pozuelo de Calatrava, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta del Bullaque, Torralba de Calatrava, Valenzuela de Calatrava, Valverde, Villarrubia de los Ojos.

- **Alcázar de San Juan/Tomelloso**

Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Cinco Casas, Herencia, Pedro Muñoz, Socuéllamos, Tomelloso, Villarta de San Juan.

- **Puertollano**

Abenójar, Agudo, Alamillo, Aldea del Rey, Almadén, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Brazatortas, Cabazarados, Calzada de Calatrava, Chillón, Fuencaliente, Hinojosas de Calatrava, Puertollano, Saceruela, San Lorenzo de Calatrava, Villamayor de Calatrava.

- **Valdepeñas/Manzanares**

Albaladejo, Alcubillas, Alhambra, Almuradiel, Carrizosa, Castellar de Santiago, Consolación, Cózar, Herrera de la Mancha, La Solana, Llanos del Caudillo, Manzanares, Membrilla, Montiel,

Moral de Calatrava, Pozo de la Serna, Puebla del Príncipe, Ruidera, San Carlos del Valle, Santa Cruz de Mudela, Terrinches, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Valdepeñas, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes, Viso del Marques.

- **Cuenca/Este**

Arcas, Beteta, Campillo de Altobuey, Cañamares, Cañaveras, Cañete, Carboneras de Guadazaón, Casas de Benítez, Casas de Fernando Alonso, Casas de Haro, Casasimarro, Cuenca, El Peral, Graja de Iniesta, Iniesta, Landete, Ledaña, Minglanilla, Mira, Motilla del Palancar, Priego, Quintanar del Rey, San Clemente, Sisante, Valera de Abajo, Valverde de Júcar, Villagarcía del Llano, Villalba de la Sierra, Villalpardo, Villanueva de la Jara, Villar de Olalla.

- **Cuenca/Oeste**

Barajas de Melo, Belmonte, Carrascosa del Campo, Cuenca, El Pedernoso, El Provencio, Fuente de Pedro Naharro, Honrubia, Horcajo de Santiago, Huete, La Alberca de Záncara, Las Mesas, Las Pedroñeras, Los Hinojosos, Mota del Cuervo, Palomares del Campo, Saelices, San Lorenzo de la Parrilla, Tarancón, Villamayor de Santiago, Villares del Saz.

- **Guadalajara**

Albalate de Zorita, Brihuega, Budia, Cabanillas del Campo, Fontanar, Guadalajara, Horche, Humanes, Iriepal, Lupiana, Marchamalo, Pastrana, Sacedón, Sigüenza, Tendilla, Torija, Trijueque, Trillo, Yunquera de Henares

- **Azuqueca de Henares/Sigüenza/Molina de Aragón**

Albalate de Zorita, Alcolea del Pinar, Almoguera, Alovera, Atienza, Azuqueca de Henares, Checa, Chiloeches, Cifuentes, Cogolludo, El Casar, Fuentenovilla, Galapagos, Humanes, Jadraque, Mandayona, Molina, Molina de Aragón, Mondéjar, Pastrana, Pioz, Poveda de la Sierra, Pozo de Guadalajara, Quer, Sacedón, Sigüenza, Torrejón del Rey, Trijueque, Trillo, Uceda, Uceda – Caraquiz, Valdepeñas de la Sierra, Villanueva de la Torre, Villed de Mesa, Yebes.

- **Toledo/Montes de Toledo**

Ajofrín, Argés, Bargas, Burguillos de Toledo, Cabañas de la Sagra, Cobeja, Cobisa, Cuerva, Gálvez, Guadamur, Las Ventas Con Peña Aguilera, Layos, Los Yébenes, Magán, Mazarambroz, Menasalbas, Mocejón, Mora, Nambroca, Navahermosa, Noez, Olías del Rey, Polán, Pulgar, San Martín de Montalbán, San Pablo de los Montes, Sonseca, Toledo, Totanés, Villaluenga de la Sagra, Villaseca de la Sagra, Yuncler.

- **La Mancha**

Almonacid de Toledo, Cabañas de Yepes, Cabezamesada, Camuñas, Ciruelos, Consuegra, Corral de Almaguer, Dosbarrios, El Romeral, El Toboso, Huerta de Valdecarabanos, La Guardia, La Puebla de Almoradiel, La Villa de Don Fadrique, Lillo, Los Yébenes, Madridejos, Manzaneque, Marjaliza, Mascaraque, Miguel Esteban, Mora, Noblejas, Ocaña, Ontígola, Orgaz, Quero, Quintanar de la Orden, Santa Cruz de la Zarza, Tembleque, Turleque, Urda, Villacañas, Villafranca de los Caballeros, Villaminaya, Villamuelas, Villanueva de Alcardete, Villanueva de Bogas, Villarrubia de Santiago, Villasequilla, Villatobas, Yepes.

- **Talavera de la Reina/La Jara**

Albarreal de Tajo, Alberche del Caudillo, Alcaudete de la Jara, Alcolea de Tajo, Almorox, Belvís de la Jara, Burujón, Calera y Chozas, Cazalegas, Cebolla, Domingo Perez, El Campillo de la Jara, El Carpio de Tajo, El Casar de Escalona, El Membrillo, El Puente del Arzobispo, El Real de San Vicente, Escalona, Escalonilla, Gamonal, Hormigos, La Calzada de Oropesa, La Nava de Ricomalillo, La Puebla de Montalbán, La Pueblanueva, Lagartera, Las Herencias, Los Cerralbos,

Los Navalmorales, Los Navalucillos, Malpica de Tajo, Maqueda, Mejorada, Navalcán, Navamorcuende, Nombela, Oropesa, Parrillas, Pepino, Quismondo, San Martín de Pusa, San Román de los Montes, Talavera de la Reina, Talavera la Nueva, Velada

- **Torrijos/La Sagra**

Alameda de la Sagra, Alcabón, Arcicollar, Añover de Tajo, Barcience, Borox, Calalberche, Calypo Fado, Camarena, Camarenilla, Carmena, Carranque, Carriches, Casarrubios del Monte, Cedillo del Condado, Chozas de Canales, El Viso de San Juan, Esquivias, Fuensalida, Gerindote, Huecas, Illescas, Illescas - El Señorío de Illescas, La Mata, La Torre de Esteban Hambrán, Las Ventas de Retamosa, Lominchar, Méntrida, Novés, Numancia de la Sagra, Palomeque, Pantoja, Portillo de Toledo, Recas, Rielves, Santa Cruz del Retamar, Santa Olalla, Santo Domingo-Caudilla, Seseña, Seseña Nuevo, Torrijos, Ugena, Valmojado, Villamiel de Toledo, Yeles, Yuncillos, Yuncos.

** Las localidades enunciadas en dos o más zonas, habrá un reparto de centros educativos.*

BORRADOR

ANEXO II

Aspectos a valorar en la selección del personal docente en la selección de Dinamizadores de la Transformación Digital Educativa en Castilla-La Mancha

- **Formación en nivel de Competencia Digital aplicado a la enseñanza y el aprendizaje, así como el uso de las TIC en el aula utilizando metodologías activas (puntuación máxima 6 puntos)**
 - Por cada 10 horas de docente, ponente o tutor, de formación en Competencia Digital aplicada a la enseñanza y el aprendizaje 1,000 punto
 - Por cada 10 horas de docente, ponente o tutor, de formación en Metodologías Activas para utilizar las TIC's en el aula 1,000 punto
 - Por cada ponencia o comunicación en jornadas, simposios o talleres de Competencia Digital aplicada a la enseñanza y el aprendizaje 0,500 puntos
 - Por cada ponencia o comunicación en jornadas, simposios o talleres de formación en Metodologías Activas para el uso de las TIC's en el aula 0,500 puntos
 - Por cada coordinación en seminarios y grupos de trabajo de formación en Competencia Digital aplicada a la enseñanza y el aprendizaje 0,300 puntos
 - Por cada coordinación en seminarios y grupos de trabajo de formación en Metodologías Activas para el uso de las TIC's en el aula 0,300 puntos
 - Por cada coordinación en proyectos de formación en centros en Competencia Digital aplicada a la enseñanza y el aprendizaje 0,300 puntos
 - Por cada coordinación en proyectos de formación en centros en Metodologías Activas para el uso de las TIC's en el aula 0,300 puntos
 - Por cada participación en seminarios y grupos de trabajo de formación en Competencia Digital aplicada a la enseñanza y el aprendizaje 0,100 puntos
 - Por cada participación en seminarios y grupos de trabajo de formación en Metodologías Activas para el uso de las TIC's en el aula 0,100 puntos
 - Por cada participación en proyectos de formación en centros relacionados con la Competencia Digital aplicada a la enseñanza y el aprendizaje 0,100 puntos
 - Por cada participación en proyectos de formación en centros relacionados con las Metodologías Activas para el uso de las TIC's en el aula 0,100 puntos
 - Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación del profesorado en Competencia Digital aplicada a la enseñanza y el aprendizaje 0,050 puntos
 - Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación del profesorado en Metodologías Activas para el uso de las TIC's en el aula 0,050 puntos
- **Conocimiento de otros idiomas (puntuación máxima 1 puntos)**
 - Por cada certificado de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas 1,00 puntos
 - Por cada certificado de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas 0,750 puntos
 - Por cada certificado de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas 0,500 puntos
 - Por cada certificado de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas 0,250 puntos
- **Participación en actividades de formación e Innovación del profesorado organizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla –La Mancha, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado, o reconocidas según la Orden de 08-10-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la homologación, la convocatoria, el reconocimiento, el registro y la certificación de las**

actividades de formación permanente del profesorado no universitario, modificada por la Orden 54-2021 de 13 de abril de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (puntuación máxima 4 puntos)

- Por cada coordinación en seminarios y grupos de trabajo 0,300 puntos
 - Por cada coordinación en proyectos de formación en centros 0,300 puntos
 - Por cada participación en seminarios y grupos de trabajo 0,100 puntos
 - Por cada participación en proyectos de formación en centros 0,100 puntos
 - Participación en congresos, jornadas, simposios o talleres 0,050 puntos
 - Formación específica para coordinadores de formación 0,200 puntos
 - Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación del profesorado 0,050 puntos
- Por impartir actividades de formación (puntuación máxima 3 puntos)**
- Por cada 10 horas de profesor, ponente o tutor 0,500 puntos
 - Por cada ponencia o comunicación en congresos 0,500 puntos
 - Por cada ponencia o comunicación en jornadas, simposios o talleres 0,300 puntos
- Experiencia en proyectos de innovación e investigación educativa (puntuación máxima 3 puntos)**
- Por cada coordinación de proyecto 0,500
 - Por cada participación en proyecto 0,200 puntos
 - Por cada coordinación/participación en proyectos premiados por la Administración educativa 0,500 puntos
- Haber desempeñado cargos en centros educativos (puntuación máxima 4 puntos):**
- Por cada año completo en la dirección o jefatura de estudios de un centro educativo 0,250 puntos.
 - Por cada año completo en otro cargo unipersonal de un centro educativo 0,250 puntos.
 - Por cada año como coordinador de formación en centro educativo 0,500 puntos.
 - Por cada año en otros cargos en centro educativo (jefatura de departamento o coordinación de ciclo, TIC, etc.) 0,250 puntos.

Igualmente se valorará la experiencia en gestión de proyectos, la experiencia en la creación de materiales formativos, así como la capacidad de trabajo en equipo.